PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACIÓN

A : Consejo de Administración.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE : Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF. : Evaluación de Oferta del llamado a **Contratación por Excepción ID N° 300394**. **"SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA ONLINE"**.

Fecha : 23 de noviembre de 2015

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conformado por Resolución N° 32 de fecha 29 de mayo de 2015, emanada del Consejo de Administración; en virtud a lo que establece la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un informe de evaluación y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan; eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **Contratación por Excepción ID N° 300394 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA ONLINE"**.

MONTO DEL LLAMADO

El monto total estimado para el presente llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ID N° 300394 es de Gs. 38.400.000.- (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil), correspondiendo presupuestariamente Gs. 24.877.136.- (Guaraníes Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Ciento Treinta y Seis) al ejercicio fiscal 2015 y Gs. 13.522.864.- (Guaraníes Trece Millones Quinientos Veintidós Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro) al ejercicio fiscal 2016.

FIRMA OFERENTE

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO	Mail
1	**LA LEY PARAGUAYA S.A.**	80003866-5	Avda. Carlos Antonio López 1113	(021) 426 180 (021) 480 903	laley.paraguay@thomsonreuters.com

1. APERTURA DE SOBRE

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, en fecha 17 de noviembre del año 2015, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), del Palacio de Justicia de Paraguarí, sito en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero; se realiza la apertura del sobre de Oferta recibido en el marco del llamado a Contratación por Excepción **"SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA ONLINE", ID N° 300394.**

Lic. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

El presente procedimiento se efectuó con estricta sujeción a las disposiciones contenidas en el Art. 33 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS"; y a los Arts. 68 y 70 del Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la precitada Ley.

Intervino en el acto formal y público, el CP. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí.

1.a. **Verificación cuantitativa de las documentaciones**

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	**LA LEY PARAGUAYA S.A.**	• Presenta la garantía de mantenimiento de Oferta por importe de Gs. 1.920.000.- (Guaraníes Un Millón Novecientos Veinte Mil). • Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.

1.b. **Las oferta económica presentada es la siguiente:**

Oferente: LA LEY PARAGUAYA S.A.	
Total ofertado	Gs. 38.400.000.- (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil) IVA exento.

2. **ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES**

Con sujeción a lo que establece el Art. 60° del Dto. Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; modificado por el Art. 1° del Dto. N° 3719/15, se procedió a determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

		OBSERVACIONES			
N°	OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la Oferta	Declaración Jurada - Artículo 40° de la Ley N° 2051/03
1	**LA LEY PARAGUAYA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP N° 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los Directores titulares de la firma LA LEY PARAGUAYA S.A.; el Sr. Guillermo Peroni y la Sra. Carla Langanoni; registran o no datos en la base de datos de referencia.

Tras las consultas efectuadas, se obtuvo la confirmación formal de que todas las personas referenciadas precedentemente NO REGISTRAN DATOS; circunstancia que permite concluir a esta Comisión Juzgadora de Ofertas que el Oferente aludido en el párrafo anterior, no se encuentra incurso en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas

Una vez concluida la verificación de la Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley "DE CONTRATACONES PÚBLICAS", ha procedido a analizar en detalle la Oferta para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, concluyéndose que ella cumple con todos los requerimientos.

3. **CUADRO DE OFERTA**

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha elaborado el Cuadro de Oferta que se presenta como ANEXO.

4. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, en virtud a que la Oferta de la firma: **La Ley Paraguaya S.A. con RUC N° 80003866-5**; se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases Concursales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato y presenta los precios evaluados como los más bajos; condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deben concurrir a los efectos de la adjudicación del Contrato y en el marco de lo que establece el Art. 27° de la precitada Ley y el Art. 55° del precitado Decreto; recomienda:

ADJUDICAR el llamado a Contratación por Excepción **"SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA ONLINE" ID N° 300394**, a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, con **RUC N° 80003866-5**, por un monto total de **Gs. 38.400.000.- (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil) IVA exento**; correspondiendo presupuestariamente Gs. 24.877.136.- (Guaraníes Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Ciento Treinta y Seis) al ejercicio fiscal 2015 y Gs. 13.522.864.- (Guaraníes Trece Millones Quinientos Veintidós Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro) al ejercicio fiscal 2016.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí